RESOLUCIÓN IM Nº 3536 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 02/2017 para la "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO DESMORONADO Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA COMPAÑÍA CABAÑAS" ID N° 322684.----------

Caacupé, 13 de febrero de 2017

VISTO:

Los Arts. 12, Numeral 2. Inciso d), 51, inciso a). de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 12: "Funciones. [...] 2. En materia de de infraestructura pública y servicios:[...] d) La construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicas [...]": .----------

Que, el Ing. Luís Fernández, Director Adjunto de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, emitió la Nota de fecha 13 de febrero de 2017, en la que hace referencia al desmoronamiento de un muro de contención y empedrado en la Compañía Cabañas, de la ciudad de Caacupé, debido a la lluvia registrada en fecha 28 de enero del corriente.----------

Que, a su vez, el Director de Obras y Servicios, menciona en la nota la urgencia en la reconstrucción del muro y empedrado a los efectos de evitar accidentes de peatones y automovilistas y remite a la unidad Operativa de Contratación, una planilla con el detalle de cantidades y referencia de costo, que comprenden únicamente lo relacionado con las reparaciones y construcciones mencionadas.----------

Que, la Abogada Paola Villalba, emitió el Dictamen N° 07 de fecha 13 de febrero de 2017, en el cual manifiesta que luego de analizados los antecedentes del llamado en cuestión, considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el inciso g) del art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" por lo cual, recomienda la implementación del procedimiento por la vía de la Excepción.----------

Que, a su vez de la Unidad Operativa de contrataciones emitió el dictamen respectivo en

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2017 PARA LA "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO DESMORONADO Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA COMPAÑÍA CABAÑAS" ID N° 322684".----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal